



Gobierno Regional Arequipa
Gerencia Regional de Transportes
y Comunicaciones

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 010 -2022-GRA/GRTC.

El Gerente Regional de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa;

VISTOS:

El Informe N° 024-2022-GRA/GRTC-OA de la Oficina de Administración; mediante el cual solicita la cancelación del Procedimiento de Adjudicación Simplificada N° 002-2021-GRA/GRTC sujeto a causal Y A BASE DE LA Ley de Contrataciones del Estado; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Acta N° 03 del 10 de diciembre del 2021, contiene el Acta de Apertura, Evaluación, Calificación de Ofertas y otorgamiento de la Buena Pro de la Adjudicación Simplificada N° 002-2021-GRA/GRTC, Segunda Convocatoria en la que con sujeción a la Resolución Gerencial Regional N° 100-2021-GRA/GRTC del 15 de septiembre 2021, se aprobó el expediente de Contratación para el servicio de consultoría para la elaboración de expedientes Técnicos sobre:

- 1) Mantenimiento Periódico de la Vía Regional AR-107 tramo: Emp. AR-105-Cumucha-San Antonio Pampacolca del Km. 0+000 al 36+000, Provincia de Caylloma, Departamento de Arequipa, Long. 36.00 Km;
- 2) Mantenimiento Periódico de la Vía Regional AR-109 tramo: Emp. PE-1S-(Dv. Huambo) km. 4+500 al km. 117-200, Provincia de Caylloma, Departamento de Arequipa, Long. 112.70 Km;
- 3) Mantenimiento Periódico de la Vía Regional AR-113 tramo: Emp. PE-34E (Cruce Chalhuanca)-Emp. PE-34^a (Dv. Imata) Km. 0+000 al Km. 38+300, Provincia de Caylloma, Departamento de Arequipa, Long. 38.30 Km;
- 4) Mantenimiento Periódico de la Vía Regional AR-114 tramo: Emp. PE-34A DEL Km. 25+000 al 53+600, Provincia de Caylloma, Departamento de Arequipa, Long. 28.60 Km; por el valor estimado total de trescientos treinta y tres mil quinientos y 00/100 soles (S/. 333,500.00) incluidos los impuestos de Ley.

Que, con Memorándum N° 414-2021-GRA/GRTC-OA del 29 de octubre del 2021 autorizado por el Jefe de Administración, autoriza la realización de la Segunda Convocatoria del citado procedimiento; y, la Jefa de Logística y Patrimonio, encargado de las Contrataciones cumplió con publicar en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACER el cronograma respectivo para el efecto; postergándose el Registro de evaluaciones y Calificación de Ofertas y Otorgamiento de la Buena Pro para el 02 de diciembre del 2021 y, postergada para el 10 de diciembre del 2021 para la subsanación de ofertas.

Que, se procedió a la revisión de documentación presentada para subsanar por el postor por la segunda convocatoria para la contratación del Servicio arriba referido, para la elaboración de los Expedientes Técnico de los precitados Mantenimientos Periódicos;

Que, en la CALIFICACIÓN DE OFERTAS, los Participantes:

- COMPAÑÍA CONSTRUCTORA B Y B SRL;
- CONSORCIO MIISTI;
- CONSORCIO AREQUIPA;



Gobierno Regional Arequipa
Gerencia Regional de Transportes
y Comunicaciones

con las observaciones de incumplimientos de las mismas, NO FUERON CALIFICADAS por el órgano de control. Que, se concluyó el Acta declarándose desierto el procedimiento de selección, al no existir ofertas válidas; ello acorde al Reglamento de Contrataciones del Estado. Y, seguidamente se procedería a comunicar a las citadas empresas el resultado del procedimiento; y, acorde a la normatividad vigente, se solicitó a la Oficina Administrativa la autorización para realizar la Tercera Convocatoria o la cancelación del precitado procedimiento con coordinación de la Sub GERENCIA DE Infraestructura.

Que, mediante Informe N° 026-20922-GRA/GRTC-S.G.I. el Sub Gerente de Infraestructura solicita al Jefe de la Oficina de Administración, la Cancelación del procedimiento por la causal de no existencia de ofertas válidas.

Que, por el Memorándum N° 060-2022-GRA/GRTC-OA del 28 de enero del año en curso, el Jefe de Administración hace conocer a la Jefa de Logística y Patrimonio deba procederse a la cancelación del procedimiento: Adjudicación Simplificada N° 002.2021-GRA/GRTC por la causal de *desaparecer la necesidad de contratar la consultoría de expedientes técnicos para las Vías Regionales AR-107, AR-109, AR-113, AR-114* por cuanto el Presupuesto Inicial programado para el año 2021 no está acorde al Presupuesto Asignado en el PIA 2022 a la ejecución de Mantenimientos Periódicos.

Que, mediante Informe N° 070-2022-GRA/GRTC-OA-ALP del 2 de febrero del año en curso, la Jefa de Logística y Patrimonio expone sus conclusiones para la Cancelación

Que, de conformidad con el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 y su Reglamento, la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, el Informe Legal N° 018-2022-GRA/GRTC-AJ y, en uso de sus facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 007-2022-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DECLARAR LA CANCELACIÓN del procedimiento de Adjudicación Simplificada N° 002-2021-GRA/GRTC, para la contratación de las consultorías para elaboración de expedientes técnicos para la ejecución de Mantenimientos Periódicos para las para las Vías Regionales AR-107, AR-109, AR-113, AR-114 de la región - departamento de Arequipa.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que el Comité de Selección y el Área Logística y Patrimonio, deberán publicar la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR la notificación de la resolución conforme a lo establecido en el Art. 20 de la Ley N° 27444.

Emitida en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa, a los **15 FEB 2022**

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

C.P.C.C. Roberto Carlos Laime Sivana
Gerente Regional de Transportes
y Comunicaciones